

## SUPUESTO 1

### Contabilidad de SERDESA

La investigación se activó hace cuatro años, por lo que la amortización acumulada a 31/12/20X20 es de  $4.000.000 \cdot \frac{4}{5} = 3.200.000$  euros. Su valor en libros, por tanto, es de 800.000 euros.

Calculamos el valor del desarrollo. Sabemos que la amortización acumulada de inmovilizado intangible es de 5.000.000 euros, y ahí se incluyen los 3.200.000 euros de la investigación, los 500.000 euros de la amortización del resto del intangible y lo que se ha amortizado hasta la fecha del desarrollo, es decir:

$$5.000.000 - 3.200.000 - 500.000 = VD \cdot \frac{2}{5} \Rightarrow VD = 3.250.000 \text{ euros.}$$

El valor en libros del desarrollo es  $3.250.000 \cdot \frac{3}{5} = 1.950.000$  euros.

Por tanto, el valor en libros de investigación y desarrollo es de  $800.000 + 1.950.000 = 2.750.000$  euros.

Calculamos el beneficio distribuible:

Resultado del ejercicio (según balance aprobado)	4.000.000,00
(A) Ajustes positivos (+)	
1º Remanente	600.000,00
2º Reservas de libre disposición, incluyendo prima de emisión o asunción y aportaciones de socios	2.000.000,00
(B) Ajustes negativos (-)	
1º Resultados negativos de ejercicios anteriores (y los que excedan sobre los ajustes positivos en la parte que no estén compensados con la reserva legal y otras reservas indisponibles preexistentes)	
2º Dotación a la reserva legal	-400.000,00
3º Dotaciones a otras reservas estatutarias, fiscales y otras atenciones obligatorias por ley (por ej. I+D)	-2.750.000,00
(+) Dividendos obligatorios reconocidos como gasto financiero (dividendo mínimo o preferente cuenta 664)	
=Beneficio distribuible	3.450.000,00

Debe	Por la distribución del resultado	Haber
4.000.000,00	129 Resultado del ejercicio	
	a 526 Dividendo activo a pagar	3.450.000,00
	a 112 Reserva legal	400.000,00
	a 113 Reservas voluntarias	150.000,00

<b>Debe</b>	<b>Por el pago del dividendo</b>		<b>Haber</b>
3.450.000,00	526	Dividendo activo a pagar	
		a 4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas 655.500,00
		a 572	Bancos c/c, euros 2.794.500,00
<b>Debe</b>	<b>Por la venta de las acciones propias</b>		<b>Haber</b>
1.290.000,00	572	Bancos c/c, euros	
		a 108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales 1.000.000,00
		a 113	Reservas voluntarias 290.000,00
<b>Debe</b>	<b>Por la amortización de la investigación</b>		<b>Haber</b>
400.000,00	680	Amortización del inmovilizado intangible	
		a 280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible 400.000,00
<b>Debe</b>	<b>Por la activación de la propiedad industrial</b>		<b>Haber</b>
405.000,00	203	Propiedad industrial 800000/2+5000	
	280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	
3.600.000,00		a 200	Investigación 4.000.000,00
		a 572	Bancos c/c, euros 5.000,00
<b>Debe</b>	<b>Por la amortización de la propiedad industrial y el desarrollo</b>		<b>Haber</b>
690.500,00	680	Amortización del inmovilizado intangible	
		405000/5*1/2+3250000/5 a 280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible 690.500,00
<b>Debe</b>	<b>Por la amortización del fondo de comercio</b>		<b>Haber</b>
200.000,00	680	Amortización del inmovilizado intangible	
		a 280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible 200.000,00
<b>Debe</b>	<b>Por la amortización del resto del inmovilizado intangible</b>		<b>Haber</b>
1.200.000,00	680	Amortización del inmovilizado intangible	
		6000000*0,2 a 280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible 1.200.000,00
<b>Debe</b>	<b>Por la amortización del IM</b>		<b>Haber</b>
2.400.000,00	681	Amortización del inmovilizado material	
		a 281	Amortización acumulada del inmovilizado material 2.400.000,00
<b>Debe</b>	<b>Por el deterioro del ANCMV</b>		<b>Haber</b>
800.000,00	291	Deterioro de valor del inmovilizado material	
		a 599	Deterioro de valor de activos no corrientes mantenidos para la venta 800.000,00

## Contabilidad de LADEJADA

Aunque se trate de una inversión a largo plazo, al no decir que se ejerce la opción irrevocable de calificar las acciones a VR con cambios en PN y además señalar más adelante que se valoran a VR con cambios en PyG, entendemos que se calificó desde el principio en la cartera a valor razonable con cambios en PyG, nueva categoría por defecto del PGC.

<b>Debe</b>	<b>Por la aprobación del dividendo</b>			<b>Haber</b>
4.539,47	545	Dividendo a cobrar $3450000 * 2000 / (1600000 - 80000)$	a 760	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio 4.539,47
<b>Debe</b>	<b>Por el cobro del dividendo</b>			<b>Haber</b>
3.676,97	572	Bancos c/c, euros		
862,50	473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		
			a 545	Dividendo a cobrar 4.539,47
<b>Debe</b>	<b>Por la revalorización de las acciones</b>			<b>Haber</b>
4.000,00	250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio $2000 * 2$	a 763	Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable 4.000,00